

Manta, 14 de diciembre del 2020

Señores
Intendencia de Compañías
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones la transferencia que a continuación detallo de la Compañía **AGRICOLAMANABITA S.A.**

CEDENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CESIONARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	ACCIONES QUE CEDE
María José Fernández Coello	130626319-3	Tadel S.A.	0991469095001	400
Ángel Díaz García	130621205-9	Tadel S.A.	0991469095001	399

Cabe indicar que tanto los Cedentes como el Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, y cada acción tiene el valor de \$1.00 dólar cada una.

Atentamente,

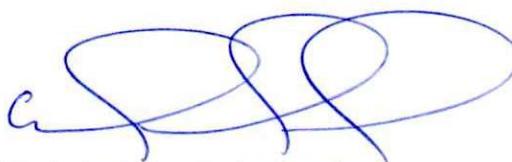


Marlon Alfonso Antonio Jalil Gálvez
Gerente General
AGRICOLAMANABITA S.A.

CESIÓN DE ACCIONES

Por la presente dejo constancia, que el día 14 de diciembre 2020, cedo 400 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía **AGRICOLAMANABITA S.A.** a favor de la compañía **TADEL S.A.**

Atentamente,



María José Fernández Coello

C.C. 130626319-3

CEDENTE



Jose Abdón Fernando Muñoz Rodríguez

Representa Legal

TADEL S.A.

RUC. 0991469095001

CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBAJERADO

Ciudadana
 130626319-3


FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: MONTECRISTI
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PADRE: JUAN CARLOS GALEZO VELASCO




EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ CUESTA FRANCISCO SALDAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COELLO SOLORZANO BRITTA EVELINA MARIA
 COELLO SOLORZANO BRITTA EVELINA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-04-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-12

23342V23M






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0020 F
 0020 - 004
 1306263193

FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MONTECRISTI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA MONTECRISTI
 ZONA: 1




ELECCIONES
 REGIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Jennifer Flores
 PRESIDENTE DE LA JEF



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01552**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000022888**

6

7

8

9

10 **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

11 **QUE OTORGAN:**

12 **LOS CONYUGES JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ**

13 **FERNÁNDEZ COELLO**

14 **CUANTÍA: \$ 4'200.483,14**

15 ****AG****

16

17

18

19

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
21 Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de
22 hoy **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL**
23 **DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
24 **CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
25 comparecen los cónyuges: los cónyuges **JUAN CARLOS**
26 **CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO**,
27 casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los

1

NOTARIO

1 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes de conocer
3 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
4 identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario,
5 para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional
6 de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
7 Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los
8 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que
9 se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que
10 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
11 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
12 continuación es el siguiente: ***SEÑOR NOTARIO:** En el registro
13 de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de
14 liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, al tenor de las
15 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**
16 Comparecen a la celebración del presente documento por una
17 parte el señor Juan Carlos Calero Velasco, de nacionalidad
18 ecuatoriana, estado civil casado, de cuarenta y ocho años de
19 edad, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número
20 uno, siete, cero, cuatro, siete, seis, siete, tres, tres guión dos,
21 domiciliado en Manta; y, por otra parte la señora María José
22 Fernández Coello, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
23 casada, de treinta y seis años de edad, con cédula de
24 ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, seis, tres, uno,
25 nueve guión tres, domiciliada en Manta; todos legalmente
26 capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.** Los cónyuges señor Juan Carlos Calero



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Velasco y señora María José Fernández Coello, contrajeron
2 matrimonio civil el veinticinco de septiembre del dos mil dos
3 conforme consta de la copia certificada del Acta de Inscripción
4 de Matrimonio que se adjunta; y disolvieron de mutuo acuerdo la
5 Sociedad Conyugal mediante escritura pública de fecha 17 de
6 julio del 2017, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Manta
7 Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, debidamente
8 marginada en la Dirección General del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación el 28 de julio del 2017, conforme se
10 desprende del Acta de Inscripción de Matrimonio antes referida.
11 Declaran que durante su vida matrimonial y vigencia de la
12 sociedad conyugal adquirieron los siguientes bienes, derechos y
13 obligaciones patrimoniales: **UNO) Bienes inmuebles:** a) Lote de
14 terreno signado con el número nueve, ubicado en la
15 Urbanización Portal del Sol, del sector Barbasquillo, en el sitio
16 denominado La Silla, del Cantón y ciudad de Manta, por compra
17 a la Compañía Conservigesa Construcciones, mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón
19 Guayaquil, con fecha 31 de marzo del 2005, debidamente
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 17
21 de mayo del 2005. El lote de terreno signado con el número
22 nueve, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente
23 (norte) en veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros, con
24 playa que lindera con el mar; por atrás (sur) en veintiún metros
25 cuarenta y seis centímetros con el lote número 8 de la
26 urbanización Portal del Sol; por el costado derecho (este) en
27 cincuenta y cuatro metros con cerramiento de la urbanización; y,

1 por el costado izquierdo (oeste) en cuarenta y tres metros
2 veintitrés centímetros con el lote número diez de la urbanización
3 Portal del Sol, más doce metros setenta y siete centímetros que
4 lindera con calle interna de la urbanización, teniendo un área
5 total de Mil Cuatrocientos Treinta y Dos metros cuadrados,
6 Ochenta Decímetros cuadrados. Sobre el mencionado lote de
7 terreno se edificó una vivienda de construcción que consta como
8 activo de la compañía DIPEC S.A. y que se distribuye con base
9 al valor patrimonial proporcional en las cláusulas siguientes. El
10 lote de terreno se encuentra libre de gravamen. El avalúo del
11 lote de terreno es de USD 857.973,60 (Ochocientos cincuenta y
12 siete mil, novecientos setenta y tres con sesenta dólares de los
13 Estados Unidos de Norteamérica. Se adjunta el certificado de
14 Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de Enajenar expedido
15 por la empresa pública municipal Registro de la Propiedad de
16 Manta – EP. Ficha Registral bien inmueble 62107; y, b) Lote de
17 terreno ubicado en el Sitio Carrizal de la Parroquia Cayo del
18 cantón Jipijapa, por compra a la señora Sonia María Lorena
19 González Mora, mediante escritura pública celebrada ante la
20 Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 19 de noviembre
21 del 2004, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
22 del Cantón Jipijapa Montalvo y Sucre, el 23 de diciembre del
23 2004. Mediante escritura de división de predio celebrada ante el
24 Notario Segundo del Cantón Jipijapa el 26 de diciembre del 2017
25 e inscrita el 27 de diciembre del 2017 con No. 1202 debidamente
26 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, se celebró la
27 escritura de división de predio entre los cónyuges Juan Carlos



Dr. Fernando Vélez Cabezas **NOTARIO**



1 Calero Velasco y María José Fernández Coello y los cónyuges
2 Ángel Díaz García y Lorena Beatriz Jalil, la adjudicación
3 efectuada a los cónyuges Calero Fernández obra respecto del
4 lote No. 1, tal como consta en el informe y croquis que rigen la
5 división. Sobre este lote de terreno se ha edificado la propiedad.
6 El lote de terreno, está ubicado en el Sitio Carrizal de la
7 Parroquia Cayo del cantón Jipijapa, tiene los siguientes linderos
8 y dimensiones generales: Por el Norte colinda con propiedad de
9 la Ing. Sonia María Lorena González Mora en una longitud de
10 setecientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros;
11 por el Sur colinda con propiedad de los señores Enma Padilla
12 Mero y Luis Mero Quijije, en parte y en resto colinda con
13 propiedad de la Ing. Sonia María Lorena González Mora en una
14 longitud de setecientos noventa y cuatro metros cincuenta y
15 cinco centímetros; por el Este colinda con la carretera Ruta del
16 Sol en una longitud de ciento veintiún metros, setenta y cinco
17 centímetros; por el Oeste colinda con el mar (Océano Pacífico)
18 en una longitud de ciento nueve metros veinte centímetros, con
19 una superficie total de Ochenta y Ocho Mil Ochocientos
20 Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados, Cuarenta y Siete
21 Decímetros Cuadrados. El lote de terreno antes mencionado fue
22 adquirido en partes iguales entre los comparecientes y los
23 cónyuges señor Ángel Díaz García y señora Lorena Jalil Paz,
24 correspondiendo a cada matrimonio el 50% de los derechos que
25 se ven afincados sobre el terreno indicado, conforme aparece de
26 la escritura de división de predios antes indicada. En la parte
27 que corresponde al matrimonio Calero – Fernández se edificó un

1 edificio de vivienda. El avalúo del terreno y la edificación del
2 matrimonio Calero - Fernández es de USD 481.445,00
3 (Cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco
4 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Según el
5 certificado de información registral sobre el lote previo a la
6 división de predio concedido por el Registro de la Propiedad y
7 Mercantil Municipal del cantón Jipijapa, Montalvo y Sucre, ficha
8 registral No. 7770 se especifica que el predio descrito a la
9 presente fecha se encuentra libre de gravamen. c) Los
10 comparecientes dejan expresa constancia que no forman parte
11 de los bienes de la sociedad conyugal y consecuentemente no
12 entran en la liquidación de la misma los siguientes bienes que
13 son de propiedad exclusiva del Ingeniero Juan Carlos Calero
14 Velasco, puesto que fueron adquiridos con anterioridad a la
15 fecha de conformación de la sociedad conyugal: c1) Solar y casa
16 ubicada en el barrio Córdova de la ciudad de Manta según
17 escritura de donación gratuita e irrevocable de los derechos y
18 acciones, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el
19 19 de marzo de 1.984, e inscrita el 12 de junio de 1985; c2)
20 Oficina No. 3 ubicada en el edificio denominado Banco del
21 Pichincha, noveno piso, según escritura de compraventa,
22 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 20 de
23 octubre 1986 e inscrita el 16 de diciembre de 1.986; c3) Oficina
24 No. 4 ubicada en el edificio denominado Banco del Pichincha,
25 noveno piso, según escritura de compraventa, celebrada ante el
26 Notario Segundo del Cantón Manta el 20 de octubre 1986 e
27 inscrita el 16 de diciembre de 1.986; y, c4) Terreno ubicado en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la calle 17 de la Parroquia y Cantón Manta, mediante escritura
2 de compraventa de derechos y acciones del 20 de octubre de
3 1.992 e inscrita el 22 de diciembre de 1.992. **DOS) Bienes**
4 **muebles:** Muebles, enseres y otro mobiliario que se encuentra
5 en la propiedad de los comparecientes ubicados en las dos
6 casas ubicadas en la Urbanización Portal del Sol, del sector
7 Barbasquillo, en el sitio denominado La Silla, del Cantón y
8 ciudad de Manta y en el Sitio Carrizal de la Parroquia Cayo del
9 cantón Jipijapa. El avalúo que las partes asignan es por USD
10 25.433,00 (Veinticinco mil cuatrocientos treinta y tres dólares de
11 los Estados Unidos de Norteamérica). **TRES) Acciones:** a) Diez
12 mil cuatrocientas (10.400) acciones ordinarias y nominativas de
13 un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor,
14 representativas del capital social de la compañía
15 PROPEZMANTA S.A., por lo que le corresponden todos los
16 derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la
17 compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco;
18 b) Cuatrocientas Cuarenta Mil Setecientos Noventa y Seis
19 (440.796) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada
20 una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas
21 del capital social de la compañía DIPEC S.A., por lo que le
22 corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y
23 el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos
24 Calero Velasco; c) Un millón setecientos cincuenta y nueve mil
25 cuatrocientas (1'759.400) acciones nominativas, ordinarias de
26 un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor,
27 representativas del capital social de la compañía TADEL S.A.,



1 por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que
2 las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista
3 Juan Carlos Calero Velasco; d) Cuatrocientas ochenta (480)
4 acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas
5 en el cien por ciento de su valor, representativas del capital
6 social de la compañía Proveaqua S.A., por lo que corresponden
7 todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de
8 la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero
9 Velasco; e) Cuatro (4) acciones nominativas, ordinarias de un
10 dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor,
11 representativas del capital social de la compañía Ulticorp S.A.,
12 por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que
13 las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista
14 Juan Carlos Calero Velasco; f) Setenta y cinco mil trescientas
15 noventa y nueve (75.399) acciones nominativas, ordinarias de un
16 dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor,
17 representativas del capital social de la compañía LUNING
18 OVERSEAS DEL ECUADOR S.A., por lo que corresponden todos
19 los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la
20 compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco;
21 **CUATRO) Inversiones en bancos y efectivo:** A) Valor en
22 efectivo por USD 31.616,28 (Treinta y un mil seiscientos diez y
23 seis con veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica); B) Saldo de la cuenta corriente No. 700060802-7
25 de la entidad bancaria Banco Internacional del Ecuador, que
26 asciende a menos USD 4.631,71 (Cuatro mil seiscientos treinta y
27 uno con setenta y un dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Norteamérica). E) Saldo en la cuenta corriente No. 97362-9 del
2 Banco del Pacífico S.A., que asciende a USD 1.410,95 (Un mil
3 cuatrocientos diez con noventa y cinco dólares de los Estados
4 Unidos de Norteamérica). D) Saldo en cuentas corrientes del
5 exterior por USD 508.356,29 (Quinientos ocho mil trescientos
6 cincuenta y seis mil veinte y nueve dólares de los Estados
7 Unidos de Norteamérica). **CINCO) Créditos, cuentas por cobrar**
8 **y derechos:** A) A la compañía TADEL S.A., existe una cuenta
9 por cobrar de USD 43.262,51 (Cuarenta y tres mil doscientos
10 sesenta y dos con cincuenta y un dólares de los Estados Unidos
11 de Norteamérica); B) A la compañía DIPEC S.A., existe una
12 cuenta por cobrar de USD 679.167,63 (Seiscientos setenta y
13 nueve mil ciento sesenta y siete con sesenta y tres dólares de
14 los Estados Unidos de Norteamérica); C) A PROVEAQUA S.A.,
15 existe una cuenta por cobrar de USD 6.362,17 (Seis mil
16 trescientos sesenta y dos con diecisiete dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica); y; D) Certificados de membresía en los
18 clubes Umíña Tenis Club y Yath Club de la ciudad de Manta,
19 valorados en USD 2.600,00 (Dos mil seiscientos dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica). **SEIS) Pasivos:** A) Préstamo
21 Banco del Litoral S.A., saldo pendiente a la fecha USD
22 51.147,32 (Cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete con treinta
23 y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); B) Pagos
24 tarjeta Master Card, Visa Banco Internacional, Bankard y Diners
25 Club por USD 48.120,89 (Cincuenta y ocho mil ciento veinte con
26 ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica); C) Deuda préstamo GALTY S.A. USD 515.000,00

NOTARIO

1 (Quinientos quince mil dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica); y, D)Cuenta por pagar a la compañía TADEL
3 S.A. a la fecha por el valor de 104.722,42 (Ciento cuatro mil
4 setecientos veinte y dos 42/100 dólares de los Estados Unidos
5 de Norteamérica). **TERCERA.- RESUMEN DEL HABER DE LA**
6 **SOCIEDAD.** A la fecha de liquidación de la sociedad conyugal el
7 valor total del ACTIVO es de USD 4'919.473,77 dólares de los
8 Estados Unidos de Norteamérica y un pasivo por USD
9 718.990,63, por lo que existe un patrimonio neto de USD
10 4'200.483,14 conforme a los siguientes cuadros:

ACTIVOS	
13	LOTE DE TERRENO PORTAL DEL SOL 857.973,60
14	TERRENO PUERTO CAYO 481.445,00
15	MUEBLES DOMICILIO 25.433,00
16	PROPEZMANTA S.A. 10.400,00
17	DIPEC S.A. 440.796,00
18	TADEL S.A. 1.759.400,00
19	PROVEAQUA S.A. 480,00
20	ULTICORP S.A. 4,00
21	LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA 75.399,00
22	EFFECTIVO 31.616,28
23	BANCO INTERNACIONAL -4.631,71
24	BANCO DEL PACÍFICO S.A. 1.410,00
25	BANCOS EXTERIOR 508.356,29
26	CUENTAS POR COBRAR TADEL S.A. 43.262,51
27	CUENTAS POR COBRAR DIPEC S.A. 679.167,63
	CUENTAS POR COBRAR PROVEAQUA S.A. 6.362,17
	CLUBES 2.600,00
	TOTAL ACTIVOS 4.919.473,77



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



	PASIVOS	
1		
2		
3	BANCO DEL LITORAL	51.147,32
4	MASTERCARD	6.036,26
5	VISA BANCO INTERNACIONAL	3.085,07
6	BANKARD	30.502,54
7	DINERS	8.497,02
8	GALTY	515.000,00
9	CUENTAS POR PAGAR TADEL	104.722,42
10	TOTAL PASIVOS	718.990,63
11		
12		
	GANANCIALES	
13		
14	(+) TOTAL ACTIVOS	4.919.473,77
15	(-) TOTAL PASIVOS	718.990,63
16	TOTAL GANANCIALES	4.200.483,14

13 **CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE**
14 **GANANCIALES.-** Los comparecientes señores Juan Carlos
15 Calero Velasco y María José Fernández Coello, por medio del
16 presente instrumento declaran la liquidación de la sociedad
17 conyugal, al tenor de la división que corresponde a cada uno por
18 USD 2'100.241,57 dólares de los Estados Unidos de
19 Norteamérica, conforme el siguiente detalle:

CUADRO No. 2

ACTIVOS		MARIA JOSE FERNÁNDEZ	JUAN CARLOS CALERO
		COELLO	VELASCO
23	LOTE DE TERRENO PORTAL DEL SOL	857.973,60	857.973,60
24	TERRENO PUERTO CAYO	481.445,00	481.445,00
25	MUEBLES DOMICILIO	25.433,00	25.433,00
26	PROPEZMANTA S.A.	10.400,00	10.400,00
27	DIPECSA	440.796,00	440.796,00
28	TADEL S.A.	1.759.400,00	1.759.400,00
	PROVEAQUA S.A.	480,00	480,00

1	ULTICORP S.A.	4,00		4,00
2	LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA	75.399,00		75.399,00
	EFFECTIVO	31.616,28		31.616,28
3	BANCO INTERNACIONAL	-4.631,71		-4.631,71
4	BANCO DEL PACÍFICO S.A.	1.410,00		1.410,00
5	BANCOS EXTERIOR	508.356,29		508.356,29
6	CUENTAS POR COBRAR TADEL S.A.	43.262,51	43.262,51	
	CUENTAS POR COBRAR DIPEC S.A.	679.167,63		679.167,63
7	CUENTAS POR COBRAR PROVEAQUA S.A.	6.362,17		6.362,17
8	CLUBES	2.600,00		2.600,00
9	TOTAL ACTIVOS	4.919.473,77	2.284.107,51	2.635.366,26
10	PASIVOS			
11				
12	BANCO DEL LITORAL	51.147,32		51.147,32
	MASTERCARD	6.036,26		6.036,26
13	VISA BANCO INTERNACIONAL	3.085,07		3.085,07
14	BANKARD	30.502,54		30.502,54
15	DINERS	8.497,02		8.497,02
16	GALTY	515.000,00	79.143,52	435.856,48
	CUENTAS POR PAGAR TADEL	104.722,42	104.722,42	
17	TOTAL PASIVOS	718.990,63	183.865,94	535.124,69
18				
19	TOTAL GANANCIALES	4.200.483,14	2.100.241,57	2.100.241,57

21 **QUINTA.- ADJUDICACIONES.** A la señora María José Fernández
 22 Coello, se le asigna y consiguientemente se le adjudica lo
 23 siguiente: Uno) Los activos por USD 2'284.107,51 que
 24 corresponde a: uno) Las acciones de la compañía TADEL S.A. por
 25 1'759.400,00 valor del capital social suscrito; dos) Propiedad
 26 Puerto Cayo USD 481.445,00; y, tres) Cuentas por cobrar
 27 compañía TADEL S.A. por USD 43.262,51; b) Los pasivos por USD



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 183.865,94 que se encuentran distribuidos de la siguiente forma:
2 uno) Galty USD 79.143,52; y, dos) Cuenta por pagar Tadel S.A.
3 USD 104.722,42; DOS) Al señor Juan Carlos Calero Velasco, se le
4 asigna y consiguientemente se le adjudica lo siguiente: a) Los
5 activos por USD 2'635.386,26 que comprende lo siguiente: uno)
6 Propiedad Portal del Sol USD 857.973,60; dos) Muebles del
7 domicilio USD 25.433,00; tres) Acciones de las compañías:
8 PROPEZMANTA S.A., DIPEC S.A., PROVEAQUA S.A., ULTICORP
9 S.A. y LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA por USD
10 527.079,00 valor del capital social suscrito; cuatro) Valor en
11 efectivo USD 31.616,28; cinco) Saldo de la cuenta del Banco
12 Internacional USD -4.631,71; seis) Saldo de la cuenta del Banco
13 del Pacífico USD 1.410,00; siete) Saldo de las cuentas del exterior
14 USD 508.356,29; ocho) Saldo de las cuentas por cobrar en
15 PROVEAQUA S.A. Y DIPEC S.A. USD 685.529,80; y, nueve)
16 Membresías de los clubes Umiña y Yath club USD 2.600; b)
17 Pasivos por USD 535.124,69 de acuerdo a lo siguiente: uno)
18 Banco del Litoral USD 51.147,32; dos) Mastercard USD 6.036,26;
19 tres) Visa Banco Internacional USD 3.085,07; cuatro) Bancard USD
20 30.502,54; cinco) Diners USD 8.497,02; y, seis) GALTY USD
21 435.856,48; **SEXTA.- VALOR DEL PATRIMONIO.** El valor total del
22 patrimonio materia de la presente liquidación y consecuente
23 liquidación de gananciales es de USD 4'200.483,14 (Cuatro
24 millones doscientos mil cuatrocientos ochenta y tres con catorce
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mismos que se
26 ha de tener como cuantía de este instrumento. **SÉPTIMA.-**
27 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** En consecuencia, la sociedad

1 conyugal transfiera a los señores Juan Carlos Calero Velasco y
2 María José Fernández Coello los bienes muebles, inmuebles,
3 acciones, Inversiones en bancos y efectivo, Créditos, cuentas por
4 cobrar y derechos y pasivos, a perpetuidad, sin reserva de ninguna
5 clase o naturaleza conforme a lo descrito en la cláusula quinta de
6 este instrumento. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.** El doctor Giuseppe
7 Jiménez Mejía, queda expresamente autorizado para solicitar la
8 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del
9 cantón Manta, así como para solicitar su aprobación por las
10 autoridades judiciales competentes de la República del Ecuador.
11 **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para el evento en
12 que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento
13 de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno
14 de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, debiendo
15 ventilarse en juicio verbal sumario. **DÉCIMA.- GASTOS.** Los
16 gastos que demanden la celebración de esta escritura pública,
17 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de
18 cuenta del señor Juan Carlos Calero Velasco de forma exclusiva.
19 Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de
20 estilo para la perfecta validez de la presente escritura." **(HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
22 la misma que se encuentra firmada por el Abogado Giuseppe
23 Jiménez Mejía, portador de la matrícula profesional número
24 diecisiete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Foro
25 Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
26 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a
27 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

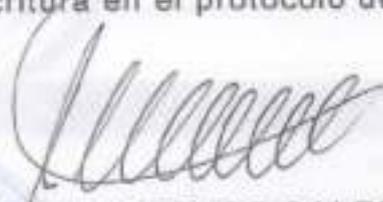
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura en el protocolo de la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6


SR. JUAN CARLOS CALERO VELASCO

7

C.C. 170476733-2

8

9

10

11


SRA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO

12

C.C.- 130626319-3

13

14

15

16


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

17

18

19

20

21

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello
signo y firgo.

22

23

Manta, a 8/3/2018

24

25


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

26

27

28

El nota—



LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Celebrada entre los cónyuges Juan Carlos Calero Velasco y María José Fernández Coello.

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO CERTIFICA: Que la presente inscripción de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Celebrada entre los cónyuges Juan Carlos Calero Velasco y María José Fernández Coello, queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo bajo Partida 281 y anotada al folio N° 054 con el número 387 del Repertorio General Tomo71.- Jipijapa, Mayo 15 del 2018.



Abg. ~~Giordano Goroza~~ **Giorgi Giordano Goroza** Bel Intriago
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 34 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta 19/05/2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000027320



20181308006C02210

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308006C02210

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA que me fue exhibido en 34 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 34 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 15 DE JUNIO DEL 2018, (9:37).

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

REGISTRACION
SACRILEGIATO EJECUTIVO

APellidos y nombres del elector
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARDON FERNANDO

APellidos y nombres de la cónyuge
RODRIGUEZ RASA MARIA ROSA

Lugar y fecha de expedición
MANTA
2018-03-02

Fecha de expiración
2024-03-02






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130635171-7



APellidos y nombres
MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARDON FERNANDO

Lugar de nacimiento
MANABI

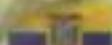
Fecha de nacimiento
1979-09-24

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado civil
CASADO

Nombre de la cónyuge
STEPHANIE VIVIAN ZAMBRANO NIETO


ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
LISTE SUPRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Cristina AG
PRESIDENTA DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 148 1306351717

MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARDON FERNANDO
APellidos y nombres



PROVINCIA **MANABI**

CANTON **MANTA**

DIRECCION LOCAL **1**

PARRISIA **MANTA**

SENA **1**




Jaramijó, 30 de noviembre del 2016



Señor:
JOSÉ ABDÓN MUÑOZ RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TADEL S.A., celebrada el día 29 de noviembre del 2016, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo al Artículo Trigésimo de los estatutos de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

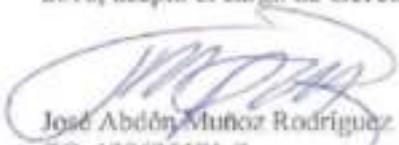
TADEL S.A., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de octubre de 1998, bajo el número 20.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 30.898 del Repertorio. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó con fecha 01 de abril del 2004, la compañía Tadel S.A., cambió su domicilio al cantón Jaramijó.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente


Marco Fernando Calero Clavijo
Secretario ad-hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Manta, a los 30 días del mes de noviembre del 2016, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TADEL S.A.


José Abdón Muñoz Rodríguez
CC: 130635171-7
Nacionalidad.- Ecuatoriana
Domicilio.- Ciudad de Manta



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TADEL S.A.**, A favor del señor José Abdón Muñoz Rodríguez, por un periodo de Cinco Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 25-29, con el número Noventa y Tres (93) del Registro Mercantil Tomo Seis (06). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cincuenta y tres (53) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""M".

Jaramijó, 21 de Diciembre del 2016
L.D.


Ab. Neri X. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



Manta, 14 de diciembre del 2020

Señores
Intendencia de Compañías
Portoviejo.-

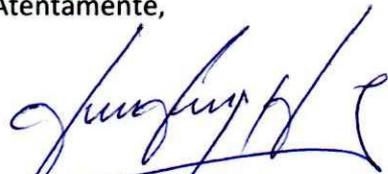
De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones la transferencia que a continuación detallo de la Compañía **AGRICOLAMANABITA S.A.**

CEDENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CESIONARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION	ACCIONES QUE CEDE
María José Fernández Coello	130626319-3	Tadel S.A.	0991469095001	400
Ángel Díaz García	130621205-9	Tadel S.A.	0991469095001	399

Cabe indicar que tanto los Cedentes como el Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, y cada acción tiene el valor de \$1.00 dólar cada una.

Atentamente,



Marón Alfonso Antonio Jalil Gálvez
Gerente General
AGRICOLAMANABITA S.A.

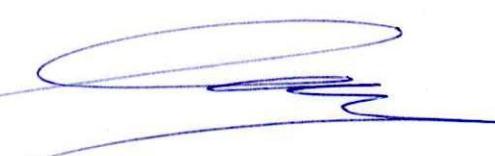
CESIÓN DE ACCIONES

Por la presente deajo constancia, que el día 14 de diciembre 2020, cedo 399 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía **AGRICOLAMANABITA S.A.** a favor de la compañía **TADEL S.A.**

Atentamente,



Angel Diaz Garcia
C.C. 130621205-9
CEDENTE



Lorena Beatriz Jalil Paz
C.C. 091262268-5
CEDENTE



Jose Abdón Fernando Muñoz Rodriguez
Representa Legal
TADEL S.A.
RUC. 0991469095001
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **130621205-9**


CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ GARCIA
ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LORENA BEATRIZ
JALIL PAZ




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARMADOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMADOR** E434314242
DIAZ VALERO BARTOLOME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA RODRIGUEZ ROGELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19

 000457808

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

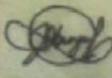
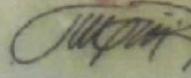




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA.

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 130621205-9 031 - 0116
DIAZ GARCIA ANGEL
MANABI **MANTA**
MANTA **MANTA - PEDRO FERMIN**
 6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000531
 6284933 23/08/2019 14:43:44

INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EJECUTIVO** V5444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MUÑOZ ESPINOZA JOSE HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ RADÁ MARIA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA**
2014-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-03**

 
 DIRECTOR GENERAL PRIMER DEL CONSULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

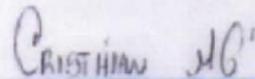
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130635171-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANABI
MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-05-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
STEPHANIE VIVIAN ZAMBRANO NIETO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0062 M **0062 - 149** **1306351717**
CÉDULA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**

Jaramijó, 30 de noviembre del 2016



Señor:
JOSÉ ABDÓN MUÑOZ RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TADEL S.A.**, celebrada el día 29 de noviembre del 2016, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo al Artículo Trigésimo de los estatutos de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

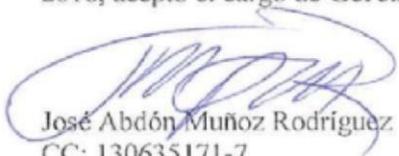
TADEL S.A., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de octubre de 1998, bajo el número 20.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 30.898 del Repertorio. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó con fecha 01 de abril del 2004, la compañía Tadel S.A., cambió su domicilio al cantón Jaramijó.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente


Marco Fernando Calero Clavijo
Secretario ad-hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Manta, a los 30 días del mes de noviembre del 2016, acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TADEL S.A.**


José Abdón Muñoz Rodríguez
CC: 130635171-7
Nacionalidad.- Ecuatoriana
Domicilio.- Ciudad de Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TADEL S.A.**, A favor del señor José Abdón Muñoz Rodríguez, por un periodo de Cinco Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 25-29, con el número Noventa y Tres (93) del Registro Mercantil Tomo Seis (06). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cincuenta y tres (53) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "M".

Jaramijó, 21 de Diciembre del 2016

L.D.

Nery Capó
Ab. Neri R. Capó Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



JARAMIJÓ
TE LLEVO EN MI CORAZÓN

